INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 34/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 488/2019

ADENDA – ANEXO 1

EMPRESA: MATHER COMPANY S.R.L.

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajuge Oñeadivapa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 488/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de Julio del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017 **y el** Director de la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra, la firma **MATHER COMPANY S.R.L.**, con RUC Nº 80006850-5, domiciliada en la Avenida Peru N° 807(Asunción – Paraguay), representada por la Señora Karin Maria Wasmosy De Bosmans, con Cédula de Identidad N° 701781, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 99, de fecha 22 de febrero de 1995, pasada ante el/la Esc. Jose Luis Coscia, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto **"Las Partes"**, e individualmente, **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del **Contrato Nº 488/19** suscripto el 20 de diciembre de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A.N° 065-012/19 de fecha 06 de diciembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 34/2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N°047- 005/20 de fecha 23 de junio de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve: **RECTIFICAR** parcialmente el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 065-012/2019 de la fecha 06 de diciembre de 2019 y el Art. 3° Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 488/19, suscripto con la firma MATHER COMPANY S.R.L. en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 34/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS, MODIFICANDO LA CLAUSULA N° 6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES", a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el Art. 1° de la presente resolución , quedando establecidode la siguiente manera:

DONDE DICE:

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima
152	6976	51181818-004	TIBOLONA	2,5 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	14.400	28.800	TOBE	URUGUAY	2.750	79.200.000
TOTAL													79.200.000

MONTO TOTAL.: G. 79.200.000 (Son Guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil). IVA incluido.

DEBE DECIR:

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima
152	6976	51181818-004	TIBOLONA	2,5 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	14.400	28.800	TOBE	CHILE	2.750	79.200.000
TOTAL													79.200.000

MONTO TOTAL.: G. 79.200.000 (Son Guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil). IVA incluido.

Lic. KARIN W. de BOSMANS
Socio Gerente

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 488/19

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

MAYER CORP. Y S.R.L.

POR LA CONTRATISTA

Lic. KARIN W. de BOSMANS
Socio Gerente

Abg. Andrés Guboetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Leticia Ortiz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Contratación
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística